

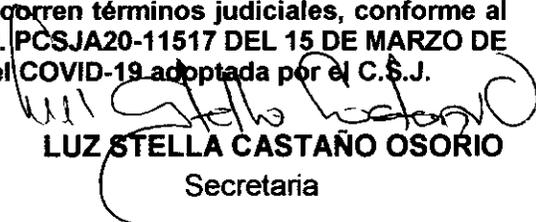


**Constancia Secretarial:** A Despacho del señor Juez, el presente asunto, para la respectiva aprobación de la liquidación de crédito. Queda para proveer., **Pasa solo el día 16 de diciembre de 2019.- Guadalajara de Buga Valle.** Teniendo en cuenta El cumulo de trabajo y acciones constitucionales que le han correspondido al despacho; la secretaria se encontraba de escrutadora en los comicios desde el 28 al 31 de octubre de 2019.

No corren términos los días 6,7, 8 de noviembre por permiso otorgado por el Tribunal Superior al Titular del Despacho. **Sábado 9 de noviembre de 2019. Domingo 10 de 2019 y lunes festivo 11 de noviembre de 2019.** El día 21 de noviembre de 2019 se llevó a cabo cese de actividades a nivel nacional; y los días 21 y 22 de noviembre el titular del despacho se encontraba en comisión de servicios, concedida por el Tribunal superior.

Vacancia judicial a partir del 20 de diciembre de 2019 al 11 de enero de 2020. **Buga, 13 enero de 2020.**

A partir del 16 de marzo al 20 de marzo de 2020, no corren términos judiciales, conforme al Acuerdo No. PSAA16-10561 DE 2016 y el Acuerdo NO. PCSJA20-11517 DEL 15 DE MARZO DE 2020, Frente a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 adoptada por el C.S.J.

  
**LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO**  
Secretaria

**AUTO de SUSTANCIACION No. 290**

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00108-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A./NIT.860.007.335-4

DEMANDADO: LUIS ANGEL VELASQUEZ ECHEVERRY/CC.6.298.916

### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

**Guadalajara de Buga Valle, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020)**

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito aportada por la apoderada de la parte actora no fue objetada, y se encuentra ajustada a derecho pasa para su correspondiente aprobación.

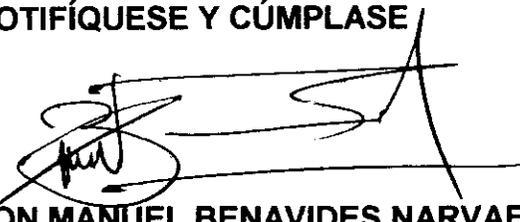
Por lo anterior, el Juzgado:

### R E S U E L V E:

Surtido en debida forma el traslado de la liquidación del Crédito aportada por la apoderada de la parte demandante y de igual forma no habiéndose recibido objeción alguna, se le imparte su **APROBACIÓN** por encontrarse ajustada a derecho.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL Juez

  
**WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ**

ALBA. MONICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
BUGA - VALLE DEL CAUCA

Hoy \_\_\_\_\_ se notifica a las  
partes el proveído anterior por

anotación en el ESTADO No \_\_\_\_\_.

**LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO**  
Secretaria